



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Servicio de mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores, expediente 2012/11.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 19 de marzo de 2012, se inicia procedimiento abierto para la contratación del Servicio de mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores.

SEGUNDO: El día 29 de marzo de 2012 se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio del citado procedimiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 7 de mayo de 2012.

TERCERO: Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Ascensores Eninter, S.L.
- General Elevadores XXI, S.L.
- Orona, S. Coop.
- Schindler, S.A.
- Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U.
- Zardoya Otis, S.A.

Todas ellas han aportado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y han sido admitidas al procedimiento.

CUARTO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 20 de septiembre de 2012, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, General Elevadores XXI, S.L., con fecha y efectos de 21 de septiembre de 2012.

QUINTO: Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.



EF-0313/2013
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO: El artículo 151 del citado Texto Refundido establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

CUARTO: Según lo dispuesto en el artículo 187 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía y reformados por Decreto 235/2011, de 12 de Julio, el Rector es el Órgano de Contratación.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el procedimiento para la contratación del Servicio de mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores a la empresa General Elevadores XXI, S.L., con código de identificación fiscal B41832478 y por importe económico para dos anualidades de 54.680,00 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de condiciones y con el detalle que se especifica en el anexo a esta Resolución. La oferta de la empresa General Elevadores XXI, S.L. obtiene mayor puntuación en base a que la oferta técnica cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como ser la oferta económica que ha obtenido la mayor puntuación. Al poder considerarse la oferta como anormal o desproporcionada, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se concedió audiencia al licitador para que justificara su oferta. Una vez satisfecho dicho requisito la oferta es considerada viable para la prestación del citado mantenimiento.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

TERCERO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo no antes de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

CUARTO: Advertir a los interesados que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, regulado en el artículo 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remite su notificación. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén a 3 de octubre de 2012



El Rector

Manuel Parrás Rosa



UNIVERSIDAD DE JAÉN

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y APARATO ELEVADORES. EXPEDIENTE 2012/1

NÚMERO ORDEN	LICITANTES	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS			CRITERIOS VALORACION AUTOMATICOS		TOTAL
		VALOR. TECNICA (Máximo 35 pts.)	MEJORAS (Máximo 10 pts.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (Máximo 55 pts.)	
1	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	17,00	1,25	18,25	54.680,00	55,00	73,25
2	ORONA, S. COOP.	27,00	4,33	31,33	77.796,48	38,66	69,99
3	ZARDOYA OTIS, S.A.	26,00	5,42	31,42	86.112,00	34,92	66,34
4	SCHINDLER, S.A.	26,50	2,00	28,50	79.488,00	37,83	66,33
5	THYSSENKRUPP ELEVADORES	30,00	9,50	39,50	121.300,00	24,79	64,29
6	ASCENSORES ENINTER, S.L.	16,00	3,09	19,09	150.353,76	20,00	39,09

Jaén, 3 de octubre de 2012



Manuel Parras Rosa
Rector